

DECRETO ALCALDICIO Nº 3465 COMISION DE SERVICIOS CON DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, DE NOV 2016

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario DANIEL ANDRES COLOMA HUEICO.

CONSIDERANDO: Que el Sr. DANIEL COLOMA HUEICO, pueda participar en cometidos relacionados con su labor, de acuerdo lo señala la Cláusula SEPTIMO del Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de diciembre de 2013

DECRETO:

Desígnense en Comisión de Servicios por el día 10/11/2014 hasta 11/11/2014, al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN
COLOMA HUEICO DANIEL	PERSONAL A HONORARIOS	ASESOR JURIDICO

Asisten a "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

- PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 10 de Noviembre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
- PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 11 de Noviembre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por delegación de facultades del Alcalde"

VLADIMIR PENA MAHUZIER

VPM/LTV/CMR/cmr.

<u>DISTRIBUCION</u>: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT- CONTABILIDAD